



AV. VASCO DE QUIROGA 15  
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ  
SECCIÓN XVI  
ALCALDÍA TLALPAN  
C.P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

PROVEEDOR:  
  
4048 SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: SSM171027FUA  
HACIENDA FLOR DE LA LIZ 12B LT30B MZ. 40  
HACIENDA REAL DE TULTEPEC  
CODIGO POSTAL: 54987  
TELS. 77011384  
FAX.

TRANSPORTE:  
  
CAMION

CONDICIONES DE ENTREGA:  
  
FEBRERO

EFFECTUAR ENTREGA EN:  
  
ALMACEN GENERAL

CONDICIONES DE PAGO:  
15 DIAS

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL 2% PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:  
  
5098

PEDIDO **814** 814

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPÁQUES REQUISICIÓN No.

FECHA	MES	DIA	AÑO	HOJAS	DE	REQUISICIÓN No.
	02	16	2023		001	0074/0027 ART 41 III,

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1 11	01049686 24600064 PILA ELECTRONICA DE LITIO DE 3 V (VOLTS) MODELO CR 2430 MCA: RENATA CAT: CR2430 DEPTO(s). SOLICITANTE(s) : 0318.00; ENTREGAS/FECHA MAXIMA: feb:4 28/02 *** SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N. *** PROG. / PART. / MONTO / No. SUF. / TIPO REC.: 2 3 2 0 18 E023 AM010 / 24601 / MAR:\$626.40 / 4016 / P; FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ART.77 DE LAASSP  ** PRECIO FIJO **	4	Pieza	\$ 135.0000 MAS 16 % DE I. V. A. . . . . \$	\$ 540.00 86.40 ----- \$ 626.40 -----

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS  
MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
"SALVADOR ZUBIRÁN"

**RECEPCION**  
21 FEB 2023  
ALMACEN GENERAL  
OSCAR ALVAREZ CORTÉS

ELABORÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):  
  
ALFREDO LAGOS OLVERA  
APOYO ADMINISTRATIVO A4

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):  
  
PAS. LIC. DELFINO J. FLORES FLORES  
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):



CLAVSULADO DEL PEDIDO

1. GENERALIDADES:

1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras o modificaciones de cualquier tipo.

2. EMPAQUES:

Los bienes deberán entregarse en condiciones óptimas de conservación y embalaje que garantice el cumplimiento de los requisitos de conservación de los bienes.

3. PRAEROGA:

Cuando el PROVEEDOR por causas de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con la prestación que le es solicitada, deberá avisar a la Administración Pública con un plazo de 15 días hábiles antes de la fecha de cumplimiento.

4. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

El PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le surgen a partir de la fecha de entrega de los bienes.

5. PENAL CONVENCIONAL:

El PROVEEDOR aplicará una penal convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de la compra.

6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

El PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pedido.

7. MODIFICACION:

El PROVEEDOR se compromete a responder en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que se le notifique por escrito la modificación de los bienes.

8. VERIFICACION E INSPECCION:

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar inspecciones y verificaciones de los bienes ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la LAFSSF.

9. CONFIRMACION:

Una vez leído el PEDIDO y verificadas las copias en la Ciudad de México, el PROVEEDOR deberá firmar y sellar el presente pedido.

10. DE LA FACTURACION:

El PROVEEDOR deberá facturar como si el pedido ya ha sido ejecutado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la LAFSSF.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA, SUJETADA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

10. DE LA FACTURACION:

El PROVEEDOR deberá facturar como si el pedido ya ha sido ejecutado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la LAFSSF.

11. DECLARACION BAJO PROTESTA:

Yo, el PROVEEDOR, declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido beneficiario de ninguna de las subastas de bienes muebles que se detallan en el presente pedido.

12. ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos, salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la licitación o invitación a cuando menos tres meses antes de la fecha de inicio de la prestación de los servicios.

13. DEVOLUCIONES:

El PROVEEDOR deberá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes términos:

- Que sean las mismas originales.
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
- Que se detecten vicios, daños, defectos de fabricación.

14. CONFIRMACION:

Una vez leído el PEDIDO y verificadas las copias en la Ciudad de México, el PROVEEDOR deberá firmar y sellar el presente pedido.

15. PROCEDIMIENTO DE CANCELACION:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la LAFSSF, en caso de que el PROVEEDOR no cumpla con las obligaciones que le surgen a partir de la fecha de entrega de los bienes, la Administración Pública podrá declarar la nulidad de la licitación.

16. VERIFICACION E INSPECCION:

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar inspecciones y verificaciones de los bienes ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la LAFSSF.

17. MODIFICACION:

El PROVEEDOR se compromete a responder en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que se le notifique por escrito la modificación de los bienes.

18. PENAL CONVENCIONAL:

El PROVEEDOR aplicará una penal convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de la compra.

19. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

El PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pedido.

20. VERIFICACION:

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar inspecciones y verificaciones de los bienes ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la LAFSSF.

TELEFONO O CELULAR DE LA EMPRESA: 5549138611  
FECHA: 20 FEB 23  
AÑO MES DIA

CARGO: Representante legal

FIRMA: José M. Benítez González

REPRESENTANTE: José M. Benítez González